

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 210 Miércoles 31 de octubre de 2012 Pág. 30912

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

28709 AVERREJIT, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las diez horas, del día 11 de diciembre de 2012, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 12 de diciembre de 2012, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación del Balance cerrado a 31 de agosto de 2012.

Segundo.- Aplicación de las reservas voluntarias de la Compañía a la compensación de pérdidas. Reducción del capital con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, sin devolución de aportaciones a los accionistas, con fijación del nuevo capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 23 de octubre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120073884-1